

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO DECIMA  
CUARTA, FECHA: LUNES 8 DE AGOSTO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**

En salón de sesiones de la Presidencia Municipal de Ixtlahuacán del rio, Jalisco, sita en el número 2 de la calle Republica de esta población, siendo las 12.00 doce horas del día 8 ocho de agosto del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Abogado Juan Rentería García, secretario general del Ayuntamiento**, hago constar que se encuentran presentes los **CC. Mtro. En derecho Pedro Haro Ocampo**, en su carácter de presidente municipal, la **Licenciada en Educación Martha Patricia Salas Luna**, síndica municipal; así como los regidores propietarios, **Licenciada en Educación Martha Rosario Bugarín Rentería, Mvz. José Ramón Angulo Padilla, Ing. Antonio Abundis Sánchez, C. Ma. Concepción Tejeda Vázquez, C. Armando Sánchez Ceja, Mtro. Alberto Suarez Cervantes, Abogada. Claudia Margarita González Sánchez, Lic. En educación Alma Delia García Almaraz y Abogado. Leoncio Guzmán González**, todos y cada uno de ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del rio, Jalisco, para el período 2021 – 2024, dos mil veintiuno- dos mil veinticuatro, reunidos con el objeto de efectuar la décima cuarta sesión ordinaria de ayuntamiento, para la cual fueron convocados, de acuerdo a lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, razón por la que se procede a dar a conocer a los regidores el orden del día de la presente sesión, haciéndolo en la siguiente forma:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. -----

2.- Propuesta de aprobación del orden del día. -----

3.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal, hace del conocimiento al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso, que en cumplimiento a lo establecido por la ley del gobierno y la administración pública municipal, en su artículo 47 fracción VIII, en sesión solemne de ayuntamiento, rendiré el primer informe anual de actividades del estado que guarda la administración pública municipal 2021-2024, el día 15 quince de septiembre actual, sesión a la que serán convocados con la debida oportunidad, por lo que en forma atenta y respetuosa les solicito se autorice el cambio de sede para celebrar dicho acto solemne en la explanada frente a esta presidencia municipal y/o en algún otro lugar en caso que las condiciones climatológicas no permitan realizarlo en lugar abierto, De igual manera solicito se autorice hacer uso de la tribuna en dicha sesión solemne a la Cirujana dentista Beatriz Alvarado Llamas presidenta del DIF y al Representante que al efecto envíe el señor gobernador del Estado .-----  
-----

4.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, presidente municipal, hace del conocimiento al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso, del oficio número **SHP/SI/DGIC/DC/1804/2022**. que remite el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de presidente del consejo técnico catastral del estado, en el que envía el dictamen técnico resultante del análisis del proyecto de tablas de valores unitarios de terreno y construcción 2022 dos mil veintidós, para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, que en cumplimiento con la ley de catastro tuvo a bien presentar ante dicho consejo para su revisión. tablas de valores que contienen un ajuste al alza del 5% cinco por ciento en valores urbanos y 10 % diez por ciento en terreno rústico y construcción. -----

5.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, presidente municipal, expone al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso la propuesta de reforma al **TÍTULO DÉCIMO DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO**, en lo relativo a la nomenclatura del Título Décimo, así como al artículo 39, el capítulo IV en cuanto a su nomenclatura, así como la creación en este mismo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL**, reformándose a su vez el artículo 85 y 86, e incorporándose el artículo 85bis; estando actualmente de la siguiente manera:

## **TITULO DÉCIMO**

### **COORDINACIONES GENERALES**

**Artículo 59.** Son responsabilidades comunes de las Coordinaciones Generales, las siguientes:

#### **CAPÍTULO IV**

##### **Coordinación General de Construcción de la Comunidad**

**Artículo 85.** La Coordinación General de Construcción de Comunidad, es la instancia integradora de las áreas destinadas al diseño y ejecución de estrategias para la formación ciudadana, la construcción de comunidades y el fortalecimiento del tejido social. Fomenta la participación de los ciudadanos en el diseño y gestión del municipio. Dispone del deporte, la cultura, la recreación, la educación y la salud, como elementos de política pública para la consecución de sus fines, ciudadanos plenos, comunidades integradas y calidad de vida en el municipio.

**Artículo 86.** El Coordinador General de Construcción de Comunidad tiene las siguientes responsabilidades:

Quedando con la reforma de la siguiente manera:

## **TITULO DÉCIMO**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL Y COORDINACIONES GENERALES**

**Artículo 59.** Son responsabilidades comunes de la Dirección General de Desarrollo y Asistencia Social, y de Coordinaciones Generales, las siguientes:

**CAPÍTULO IV**  
**Dirección General de Desarrollo y Asistencia Social**

**Artículo 85.** La Dirección General de Desarrollo Social es la Instancia donde se integran las áreas encargadas de la construcción del tejido social, a través de políticas públicas encaminadas a mejorar cada día la vida de los habitantes de nuestro municipio, haciéndolo de manera integral, con programas encaminados no solo a abatir la pobreza a corto plazo, sino también a mediano y largo plazo, generando en las familias un bienestar inmediato, pero también formando las condiciones para que ellos mismos sean generadores de su propio bienestar.

Esta Dirección estará a cargo de quien funja como titular en la Presidencia del DIF, mismo que hará de manera honorífica, por lo cual no percibirá sueldo alguno, y para efectos de desempeñar las funciones de su competencia cuenta con el DIF y la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

**Artículo 85.bis** EL DIF, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo establecido en artículo 17 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, por lo cual seguirá conservando su autonomía y naturaleza jurídica de acuerdo a este Código y al Reglamento Interno del Sistema DIF jalisco, sin embargo para efectos operativos y sin contravenir estas leyes, dependerá de la Presidencia del DIF de este municipio, con el fin de hacer más eficaz y eficiente todas las políticas públicas encaminadas al desarrollo y asistencia social de Ixtlahuacán del Río.

**Artículo 86.** La Coordinación General de Construcción de Comunidad, es la instancia integradora de las áreas destinadas al diseño y ejecución de estrategias para la formación ciudadana, la construcción y el fortalecimiento del tejido social. Fomenta la participación de los ciudadanos en el diseño y gestión del municipio. Dispone del deporte, la cultura, la recreación, la educación y la salud, como elementos de política pública para la consecución de sus fines, ciudadanos plenos, comunidades integradas y calidad de vida en el municipio. El Coordinador General de Construcción de Comunidad tiene las siguientes responsabilidades. -----

**6,-** El Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal, presenta al pleno de este ayuntamiento para su análisis, discusión y aprobación en su caso, **la iniciativa de decreto que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RIO, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

**7.-** El Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal solicita al pleno de este ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad de **\$319.413.51 (Trescientos diecinueve mil cuatrocientos trece pesos 51/100 m.n.)** para construcción de piedra ahogada en concreto en calle cofre de perote de Boulevard Juan Pablo II hasta calle sierra madre, obra a realizarse por administración directa con recursos propios y/0 ramo 33. -----

**8.-** El Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal da a conocer al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso del escrito enviado por el Mtro. Francisco Elías Domínguez, director de la danza azteca "Ixtlahuatl" mediante el cual solicita apoyo para la compra de 20 veinte trajes para la danza que dirige, los cuales tienen un costo de **\$235,000.00 (Doscientos treinta y Cinco mil pesos 00/100 m.n.)**. -----

9.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente municipal, solicita autorización para ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad de **\$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.)** para la compra de insumos y materiales necesarios para el tratamiento de agua potable, por 12 meses (un año); autorizando desde luego a celebrar el o los contratos necesarios en conjunto con los demás funcionarios municipales que correspondan con la o las empresas proveedoras asignadas por el comité de adquisiciones -----

10.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, presidente Municipal, hace del conocimiento al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso, del escrito presentado por la **C. Martha Elena Torres Robledo**, recibida en esta presidencia municipal, con fecha 17 diecisiete de mayo actual, mediante el cual solicita **licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado**, de conformidad a lo previsto por el artículo 17 fracción V de la ley para regular la venta de bebidas alcohólicas en el estado de Jalisco, en el domicilio conocido en la localidad de San Miguel, con horario de 6 seis a 23 veintitrés horas; solicitud que ya cuenta con dictamen de factibilidad por parte de la dependencia interna correspondiente, de esta presidencia municipal.-----

11.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, presidente Municipal, hace del conocimiento al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso, del escrito presentado por el **C. Miguel Camacho García**, recibida en esta presidencia municipal, con fecha 22 veintidós de julio actual, mediante el cual solicita **licencia para Billar, Bar consistente en establecimiento con mesas de billar para practicar dicho juego y venta de bebidas alcohólicas en envase abierto y al copeo para su consumo inmediato dentro del establecimiento** de conformidad a lo previsto por los artículos 15 fracción I y 16 fracción I de la ley para regular la venta de bebidas alcohólicas en el estado de Jalisco, en el domicilio ubicado en el número 92 de la calle López Mateos de la delegación municipal de Trejos de este municipio, con horario de 11 once a 23 veintitrés horas; solicitud que ya cuenta con dictamen de factibilidad por parte de la dependencia interna correspondiente, de esta presidencia municipal.-----

12.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, presidente municipal, solicita autorización para ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad de **\$91,937.24 (Noventa y un mil, novecientos treinta y siete pesos 24/100 m.n.)** para gastos del primer informe de gobierno. -----

13.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, presidente municipal solicita autorización para ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad de **\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.)** para gastos del evento de “clausura de talleres culturales”.  
-----

14.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, presidente municipal, solicita autorización para ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad de **\$24,900.00 (Veinticuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.)** para gastos de la “semana cultural 2022”. -----

15.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, presidente municipal, solicita autorización para ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad de **\$13,156.28 (Trece mil ciento cincuenta y seis pesos 28/100 m.n.)** para apoyo a la academia de voleibol asociación "lealtad entre familias LENF". -----

16.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, presidente municipal solicita autorización para ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad de **\$89,480.00 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.)** para gastos de la liga municipal de futbol "2022". -----

17.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, presidente municipal, solicita autorización para llevar a cabo los trámites necesarios ante la Secretaria del sistema de asistencia social del gobierno del Estado para gestionar los recursos para establecer una "**LUDOTECA**" en base al programa estatal de la dependencia, así como disponer de un espacio físico, consistente en el inmueble que ocupa el DIF municipal para tal fin y solicita autorización para el caso de resultar beneficiado operar dicha ludoteca con recursos municipales.-----

18.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, presidente municipal, hace del conocimiento del pleno del Ayuntamiento para aprobación en su caso, del oficio número DPVyDS/2022, de la Secretaria de cultura del gobierno del Estado, mediante el cual se nos informa que el municipio de Ixtlahuacán del rio fue beneficiado por el programa fondo Jalisco de animación cultural con los proyectos denominados "**Que Ixtlahuacán del Rio suene**" dentro de la modalidad: Adquisición de equipamiento por el monto estatal de **\$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** cantidad que se sumara a la aportación municipal (**con monto mínimo 30% treinta por ciento**).-----

19.- Asuntos varios.

20.- Clausura de la sesión ordinaria.